



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

2 de febrero de 1996

- Número 9

Página 47

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		Aprobadas por el Pleno	
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		- Solicitud al Gobierno de la Nación de ampliación de la cuota lechera. Nº 34	48
Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura.		[43U09]	
- Rehabilitación del antiguo edificio del cine "Concha Espina", de Torrelavega. Nº 41	48	- Realización de un plan de reforestación para Cantabria. Nº 49	49
[43U13]		[43I14]	
Desestimada por el Pleno		- Convenio de cooperación con la Diputación Foral de Vizcaya y Gobierno Vasco sobre Villaverde de Trucíos. Nº 55	49
- Asfaltado de las carreteras regionales. Nº 27	48	[43S14]	
[43S10]			

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL CINE "CONCHA ESPINA", DE TORRELA-VEGA. (Nº 41).

[43U13]

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA

El Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 29 de enero de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 41, relativa a rehabilitación del antiguo edificio del cine "Concha Espina", de Torrelavega, presentada por el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 63, correspondiente al día 12 de diciembre de 1995.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de enero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que a través de la Consejería de Cultura impulse en un plazo de seis meses el Convenio de Colaboración Diputación Regional-Ayuntamiento previsto en la Ley Presupuestaria, que incluya, entre otros, los compromisos y obligaciones a asumir por cada parte en el objetivo de dotar a Torrelavega de un Teatro a través de la ejecución de un proyecto de rehabilitación del cine "Concha Espina" perteneciente al patrimonio municipal.

"2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que conjuntamente con el Ayuntamiento de Torrelavega, y a lo largo del presente año, definan el proyecto con fines culturales del edificio del cine Concha Espina."

SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA CUOTA LECHERÁ. (Nº 34).

[43U09]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 34, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de ampliación de la cuota lechera, presentada por el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 56, correspondiente al día 29 de noviembre de 1995.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de enero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que, a través de los mecanismos oportunos, haga llegar al Gobierno de la Nación la necesidad absoluta y apremiante de que plantee, con rigor y sin demora, ante las Instituciones de la Unión Europea (UE), la renegociación de la Cuota Láctea y, en consecuencia, se consiga para Cantabria, y sus productores, un incremento adicional de leche no inferior a ciento setenta mil (170.000) Toneladas, a sumar a la Cuota que sus ganaderos tienen en la actualidad, situando ésta en torno a las seiscientos cincuenta mil (650.000) toneladas, como cifra imprescindible, a corto plazo, para el sostenimiento del sector; y ello con independencia de futuras actualizaciones que la situación de cada momento requiera."

REALIZACIÓN DE UN PLAN DE REFORESTACIÓN PARA CANTABRIA. (Nº 49).

[43I14]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión extraordinaria del día 30 de enero de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación

como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N° 49, relativa a realización de un Plan de Reforestación para Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 69, correspondiente al día 28 de diciembre de 1996.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de enero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de nueve meses presente, para su debate y aprobación en esta Cámara, un Plan de Reforestación para Cantabria.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que establezca con el Ministerio de Agricultura los convenios de colaboración y financiación necesarios para garantizar los compromisos de actuación y el cumplimiento de los objetivos previstos en el Real Decreto 378/1993, de 12 de marzo, y en las Leyes o Programas, estatales o comunitarios, que estimulen iniciativas de reforestación."

ASFALTADO DE LAS CARRETERAS REGIONALES. (N° 27).

[43S10]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión extraordinaria del día 30 de enero de 1996, desestimó la proposición no de ley, N° 27, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a asfaltado de las carreteras regionales, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 49, correspondiente al día 15 de noviembre de 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1

del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de enero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA Y GOBIERNO VASCO SOBRE VILLAVERDE DE TRUCÍOS. (N° 55).

[43S14]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión extraordinaria del día 30 de enero de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N° 55, relativa a convenio de cooperación con la Diputación Foral de Vizcaya y Gobierno Vasco sobre Villaverde de Trucíos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 3, correspondiente al día 19 de enero de 1996.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de enero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"1. La Asamblea Regional de Cantabria solicita a la Comisión de Régimen de la Administración Pública de esta Cámara la creación de una Ponencia con el fin de que la misma analice la prestación de servicios en el municipio de Villaverde de Trucíos por parte de las Administraciones Públicas Estatal, Regional y Municipal, y elabore un informe con las conclusiones oportunas para su discusión y aprobación, si procede, por el Pleno de esta Cámara. La Ponencia recabará la opinión de la Corporación Municipal de Villaverde de Trucíos.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a elaborar un informe y ponerlo a disposición de la Ponencia sobre las posibilidades

que ofrece el artículo 30 del Estatuto de Autonomía en cuanto a la celebración de acuerdos o convenios entre las Administraciones afectadas para la solución de los problemas de Villaverde de Trucíos.

3. La Asamblea Regional, ante la sentencia de la

Sala Tercera del Tribunal Supremo que declara la nulidad del acuerdo de la Corporación Municipal de Villaverde de Trucíos de integrarse en la Mancomunidad de las Encartaciones (Vizcaya), insta al Consejo de Gobierno a que con carácter de urgencia tome las medidas oportunas para que el servicio de recogida de basuras se siga prestando en este municipio."



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983